



RESOLUCION R-Nº 1997-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 OCT 2024

Expte. Nº 18.140/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Ing. Vicente Alejandro LOBO, Director de Construcción y Mantenimiento a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 2.502.979,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, para la adquisición de materiales de construcción para la ampliación de las oficinas del Servicio de Mediación de esta Universidad.

QUE a tal efecto y para la compra de los materiales necesarios para los diferentes rubros, el área de compras de la citada Dirección expresa que se procedió mediante Contratación Directa por Urgencia por ser el mejor proceder y teniendo en cuenta la época del año en que se realizaron las mismas (octubre a diciembre de 2023):

- Contratación Directa por Urgencia Nº 33-DGOyS-23, se adjudicó a la firma San Expedito – Brito Gil-da Yaquelina – CUIT Nº 27-24092697-6, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 44/100 (\$ 1.249.215,44), por la adquisición de materiales eléctricos, según informe de fs. 27.
- Contratación Directa por Urgencia Nº 34-DGOyS-23, adjudicado a la firma FERTEL S.A. – CUIT Nº 30-55771740-0, por el importe de PESOS SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 713.198,93), por la compra de materiales de Durlock, según informe técnico de fojas 46.
- Contratación Directa por Urgencia Nº 35-DGOyS-23, se adjudicó a la firma ALUNORTE VIDRIOS – MENESES PATRICIA EVANGELINA – CUIT Nº 27-23163347-8, por el importe de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL (\$ 173.000,00), por la provisión de aberturas, de acuerdo al informe técnico de fojas 65.
- Contratación Directa por Urgencia Nº 36-DGOyS-23, adjudicado a la firma HERRERA MATERIALES S.R.L. - CUIT Nº 30-71487609-7, por PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 181.534,06), por la adquisición de materiales de construcción, según informe técnico de fs. 80.

QUE se cuenta con el aval y aprobación del Ing. Edgardo Ling SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento.

QUE el Ing. LOBO presenta la rendición mediante Relación de Comprobantes Nº 01/23, adjuntando las facturas correspondientes. Asimismo, y por pedido de la Dirección de Rendiciones de Cuentas, a fs. 115 realiza aclaraciones respecto del procedimiento y las adjudicaciones realizadas.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 796/2024 de fs. 118/119, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 43/100 (\$ 2.502.888,43).

QUE, se procedió a devolver el sobrante por la suma de PESOS NOVENTA CON 57/100 (\$ 90,57), de acuerdo al Recibo Nº 238/2024 emitido a fs. 123 por la TESORERÍA GENERAL.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.140/23

QUE se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 22.520.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Ing. Vicente Alejandro LOBO, Director de Construcción y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 43/100 (\$ 2.502.888,43), por la adquisición de distintos materiales de construcción efectuados para la ampliación de las oficinas del Servicio de Mediación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

• R.0020.018.005.000.12.01.00.00.005.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 10.402,75
• R.0020.018.005.000.12.01.00.00.005.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$ 90.147,50
• R.0020.018.005.000.12.01.00.00.005.00.2.6.2.0000.1.21.3.4	\$ 26.400,00
• R.0020.018.005.000.12.01.00.00.005.00.2.6.5.0000.1.21.3.4	\$ 489.091,18
• R.0020.018.005.000.12.01.00.00.005.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$ 243.000,00
• R.0020.018.005.000.12.01.00.00.005.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	\$ 305.091,56
• R.0020.018.005.000.12.01.00.00.005.00.2.8.4.0000.1.21.3.4	\$ 89.540,00
• R.0020.018.005.000.12.01.00.00.005.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.249.215,44

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1997-2024